

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Vitivinicultura Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Idem. Servicio de Información
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): productos vínicos.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Productos vínicos – Etiquetado" (6 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: Reglamenta las exigencias para el etiquetado de los envases que identifiquen productos vínicos liberados al consumo. Las etiquetas impresas con anterioridad a este reglamento podrán ser utilizadas previa autorización del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Se derogan las Resoluciones C. N° 9/2001 y C. N° 2/2002 y modifica la Resolución C. N° 12/2003, correspondientes a las notificaciones G/TBT/N/ARG/18, 43 y 107, respectivamente.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Control de la actividad vitivinícola e información del consumidor.
8. Documentos pertinentes: Resolución C N° 20/2004
9. Fecha propuesta de adopción: 22/06/2004 (Boletín Oficial) Fecha propuesta de entrada en vigor: 30/06/2004
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) BUENOS AIRES

Fax: 54 11 4349 4072
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar
Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm